



Constanza Isabel Fernandez Tulande <juridica@aguardientecaucano.com>

Solicitud Ampliacion tiempo de entrega Invitacion Abierta No. 1 de 2020

3 mensajes

31 de enero de 2020, 15:10

edna.barreto@dodona.co <edna.barreto@dodona.co>

Para: juridica@aguardientecaucano.com

Cc: jbarreto@enolinecolombia.co, "Ing. Gianfranco Esmeral Palma" <ventas@enolinecolombia.com>, nelsy.barreto@dodona.co

Señores Industria Licorera del Cauca,

Agradecemos tener en cuenta nuestra solicitud de ampliación del tiempo para la entrega de la oferta y documentos de la Invitación mencionada en el Asunto de este correo, la cual se encuentra en el documento adjunto a este mail.

Edna Barreto

Asesor Comercial Maquinaria

Línea Maquinaria Para Procesos, Embotellado y Empaque

Dodona

+57 320 845 21 99

edna.barreto@dodona.co

Calle 93 B # 17 - 25 Of. 409 Bogotá Colombia

Tel: +57 1 6217584

www.dodona.co



Solicitud Ampliacion tiempo de entrega Invitacion Abierta No. 1 de 2020.pdf
159K

Constanza Isabel Fernandez Tulande <juridica@aguardientecaucano.com>

Para: Ceidy nayibe muñoz <auxjur@aguardientecaucano.com>, Juan Manuel Segura <mantenimiento@aguardientecaucano.com>

31 de ene

----- Mensaje reenviado -----

De: <edna.barreto@dodona.co>

Fecha: El vie, 31 de ene. de 2020 a la(s) 3:10 p. m.

Asunto: Solicitud Ampliacion tiempo de entrega Invitacion Abierta No. 1 de 2020

Para: <juridica@aguardientecaucano.com>

Cc: <jbarreto@enolinecolombia.co>, Ing. Gianfranco Esmeral Palma <ventas@enolinecolombia.com>, <nelsy.barreto@dodona.co>

[El texto citado está oculto]

Constanza Isabel Fernández Tulande

Jefe de División Jurídica

Industria Licorera del cauca

Calle 4 No. 1E-40 Popayán - Colombia

Tel (9-5-7) 8-244534 Ext 106

Zona de los archivos adjuntos

Solicitud Ampliacion tiempo de entrega Invitacion Abierta No. 1 de 2020.pdf
159K

Constanza Isabel Fernandez Tulande <juridica@aguardientecaucano.com>

Para: JUAN CARLOS AVIRAMA <juancho_4ae11@hotmail.com>

31 de enero de 2020, 16:00

----- Mensaje reenviado -----

De: Constanza Isabel Fernandez Tulande <juridica@aguardientecaucano.com>

Fecha: El vie, 31 de ene. de 2020 a la(s) 3:13 p. m.

PREGUNTAS SOBRE SOBRE LA INVITACION ABIERTA No. 1 DE 2020

Observación presentada por:

CFT S.P.A

Dirección: via Paradigna, 94/A- 43122

Parma – Italy

Partita IVA 09935170960

Contacto:

EMANUELE PIVA

Beverage Sales & Commercial Director

Cel. +39 3316369581

Tel. +39 0521 277257

Fax: + 39 0521 798404

Email. Emanuele.piva@cft-group.com

OBJETO: ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UNA LINEA COMPLETA DE ENVASADO PARA LICORES CON 160 BOTELLAS POR MINUTOS EN FORMATO DE 750 CC COMO REFERENCIA, INCLUYENDO LA GENERACION DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO PARA SU GESTION, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN

1. De acuerdo al numeral 2.8 SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES el cual en el tercer párrafo señala: *Tratándose de requisitos susceptibles de ponderación o que otorgue puntaje a la oferta, dichos requisitos exigidos, en ningún caso podrán ser subsanados, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta en el sobre No. 1*
2. adicional a esto en el numeral 5.1.2 PERSONA NATURAL O JURIDICA EXTRANJERA. *“Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba conforme en el art. 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en esta invitación abierta”*

Solicitamos:

Que manifestando nuestra intención de participar en la invitación abierta y teniendo en cuenta que somos una empresa extranjera sin sucursal en Colombia, solicitamos de manera atenta ampliar el plazo en la recepción de todos los documentos habilitantes, adicional a esto la experiencia específica del proponente, la propuesta económica y en general los documentos que hacen parte de la propuesta, la cual está programada para el 06/02/2020, ya que nos resulta imposible poder aportar la documentación que se requiere en el plazo indicado con la debida apostilla ya que toma un término mayor cumplir con este requisito teniendo en cuenta que todos los documentos deben ser apostillados. Que por las causas anteriores solicita la ampliación del plazo conferido para la entrega de la documentación requerida, o en su defecto permitirnos aportar los documentos en copia simple, sin la apostilla permitiéndonos con esto participar en la Invitación y así poder dar el trámite

solicitado ante la embajada de Italia. De acuerdo con la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015

III. Valor probatorio de las copias Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan presunción de autenticidad ¹ y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, las Entidades Estatales pueden solicitar que durante la etapa de selección los documentos sean aportados en copia simple y que, para la adjudicación o la expedición de la aceptación de la oferta, el proponente aporte el documento con la exigencia legal correspondiente.



¹ Despacho permanente de la Conferencia de La Haya en Derecho Internacional Privado. Apostille handbook. A handbook on the practical operation of the Apostille Convention. Sección 217, Pg.50.